

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO
DE LA SUPERINTENDENCIA, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 8563, DE 9 DE AGOSTO DE 1979, DEL SE-
ÑOR SUPERINTENDENTE,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA" ha precedido a aumentar su capital, re-
formar y codificar sus estatutos sociales:

QUE el señor Arquitecto Fernando Jaramillo Rivadeneira, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, re-
forma y codificación de estatutos de "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe número DCI-LI-79-523, de 5 de julio de 1979, ha comprobado que la sus-
cripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Es-
critura Pública de 5 de julio de 1979, otoreada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito:

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DECORACION

Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 385.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 435.000,00), dividido en cuatrocientas treinta y cinco participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 5 de julio de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA", otorgada en esa Notaría, el 5 de julio de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA", de 11 de octubre de 1974, que mediante Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

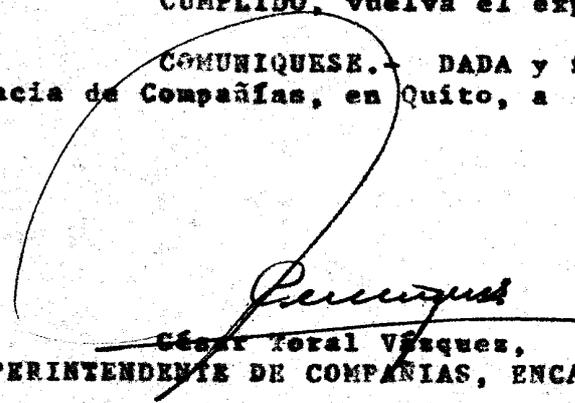
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 5 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, la compañía "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPANIA LIMITADA DECOSA" ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la

presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

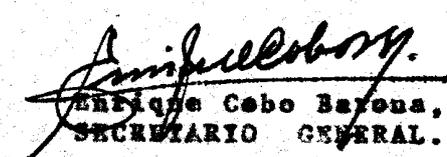
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "DECORACION Y SERVICIOS AFINES COMPAÑIA LIMITADA DECOSA", otorgada en la Notaría Décima Primera de este Cantón, el 5 de julio de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 3 OCT. 1979

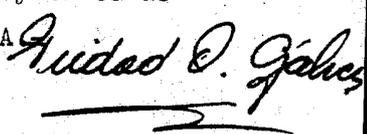

César Total Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor César Total Vázquez, Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a 3 OCT. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Bayona,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-RL
GTM.
28-IX-79.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1010 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto y en el sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA


Ciudad O. Galvez